RESOLUCIÓN NÚMERO 2479

(18 de noviembre de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Alcalde Municipal de Tibú, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, razón por la cual las actuaciones contractuales de la Administración Municipal deben adelantarse con observancia de dichos principios.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección previstas en el Capítulo 2 del citado decreto.

Que el centro cultural adelantó la etapa de planeación correspondiente, mediante la elaboración de los estudios y documentos previos, el análisis del sector y demás documentos que sustentan la necesidad, conveniencia y oportunidad de celebrar un contrato cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, IMPLEMENTOS E INSTRUMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ADSCRITAS A LA CASA DE LA CULTURA, Y ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER".

Que en virtud a lo anterior, la Alcaldía Municipal, inicio el trámite de licitación pública número **MT-CC-SAMCSUB-005-2026**, publicando el proyecto de pliego de condiciones en el SECOPI (http://www.colombiacompara.goc.co/secop-i), el día 09 de noviembre del 2026, por el termino de diez (10) días hábiles, cumpliendo los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993 , Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentaran observaciones al proceso y en caso de encontrarlas pertinentes poder realizar los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo. Sin embargo, durante este tiempo no se presentaron observaciones

Que se hace necesario continuar con el proceso de selección mediante la expedición del acto administrativo de apertura y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de contratación cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, IMPLEMENTOS E INSTRUMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ADSCRITAS A LA CASA DE LA CULTURA, Y ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER", de acuerdo con la descripción, especificaciones, anexos, capítulos y demás parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

SEGUNDO: MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del contratista se adelantará mediante SELECCIÓN ABREVIDA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de

-2479

la Ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza y características de la necesidad a satisfacer y la justificación contenida en los estudios y documentos previos.

La adjudicación se efectuará a favor del ofrecimiento más favorable para la Entidad, determinado de conformidad con los criterios de selección y ponderación establecidos en el pliego de condiciones y con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: CRONOGRAMA: La Licitación Pública se adelantará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector y proyecto de pliego de condiciones	Noviembre 09 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliego y solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme	Desde el 10 de noviembre de 2026 hasta el 17 de noviembre de 2026, 06:00 p. m..	www.colombiacompra.gov.co Despacho secretaria de desarrollo Social Alcaldía de Tibú contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto, decisión sobre limitación a Mipyme y publicación del pliego definitivo	Miércoles 18 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura	Miércoles 18 de noviembre de 2026	Despacho del alcalde y www.colombiacompra.gov.co
Presentación de manifestaciones de interés	Desde el 19 de noviembre de 2026 hasta el 23 de noviembre de 2026, 11:00 a. m.	Calle 5 N.º 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Sala de juntas
Publicación del listado de manifestaciones de interés válidas	Lunes 23 de noviembre de 2026, 05:00 p. m	www.colombiacompra.gov.co
Sorteo de consolidación de oferentes, si se reciben más de diez (10) manifestaciones válidas	Martes 24 de noviembre de 2026, 08:30 a. m..	Calle 5 N.º 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Secretaría General y de Gobierno
Presentación de observaciones al pliego definitivo y publicación de respuestas	Observaciones: del 19 al 24 de noviembre de 2026. Respuestas: 25 de noviembre de 2026	Calle 5 N.º 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Secretaría General y de Gobierno
Fecha y hora límite para expedir adendas anteriores al cierre	Miércoles 25 de noviembre de 2026, 07:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co, correo electrónico contratacion@tibunortedesantander.gov.co
Plazo para la recepción de ofertas y cierre del proceso	Viernes 27 de noviembre de 2026, 08:30 a. m	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acta de cierre y de las ofertas recibidas	Viernes 27 de noviembre de 2026	Calle 5 N.º 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Secretaría General y de Gobierno. Sala de Juntas
Evaluación de las ofertas y solicitudes de aclaración o subsanación	Lunes 30 de noviembre de 2026	Despacho Alcalde www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	Lunes 30 de noviembre de 2026, 06:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co

- 2479

Traslado del informe de evaluación	Desde el 01 de diciembre hasta el 03 de diciembre de 2026, 06:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co, Despacho secretaria de desarrollo Social Alcaldia de Tibú contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co

CUARTA: LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El pliego de condiciones, el estudio del sector, los estudios y documentos previos y demás documentos del proceso podrán ser consultados en la página del SECOP y en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Tibú, ubicada en la carrera 5 No. 5-06, barrio Miraflores, Alcaldía Municipal de Tibú, primer piso.

QUINTA: CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS: En virtud del principio de transparencia, la Alcaldía Municipal de Tibú invita a las personas y organizaciones interesadas en ejercer veeduría ciudadana, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley 850 de 2003, para que realicen control social al presente proceso de selección.

SEXTA: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($129.882.560), incluido IVA cuando corresponda y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual, y se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-0747 del 09 de septiembre de 2026.

SÉPTIMA: ADOPCIÓN Y PUBLICACIÓN: Publíquese y adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada los consulte en el link: (Secop I) https://www.colombiacompra.gov.co/secoop-i

OCTAVA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Tibú, Norte de Santander, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHAR JAVIER CLARO DURAN
Alcalde Municipal

Nombre y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Ana Rosa Casadiego*	*Contratistas externos*	
Revisó	*Carlos Javier Hernández*	*Asesor Jurídico*	
Aprobó	*Ana Milady Castellanos Avellaneda*	*Directora Operativa Centro Cultural*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			